



REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMPañÍA DE ESTACION DE SERVICIOS ESEDAZ S.A.

Los Encuentros - Yantzaza - Zamora Chinchipe - Ecuador

Los Encuentros, 25 de septiembre del 2019

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

DIRECTORA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Yo, **MANUEL DE JESUS GARROCHAMBA UCHUARI**, accionista de la **COMPañÍA DE ESTACION DE SERVICIOS ESEDAZ S.A**, a su autoridad con el debido comedimiento me dirijo para expresarle mi saludo, y manifestarle, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley de Compañías, comunico que he procedido a ceder la totalidad de mis acciones (50) que me corresponden en la compañía, a favor del Sr. **DIEGO PATRICIO REINOSO SALAZAR** con C.I 1900419704, a fin de que se dé tramite pertinente de conformidad con la ley y se registre la nueva transacción, en la forma que detallo a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	N° ACCIONES	VALOR NOMINAL	TIPO DE INVERSION
MANUEL DE JESUS GARROCHAMBA UCHUARI C.I. 1900172303 ROSA ELVIRA RUIZ PAUCAR C.I. 1900232842	DIEGO PATRICIO REINOSO SALAZAR C.I 1900419704	50	\$ 1,00	NACIONAL

Por lo expuesto dejo constancia que la transferencia se encuentra inscrita el 25 de septiembre del 2019 en el Libro de acciones y accionistas.

Hago propicia la oportunidad para expresarle a usted, mi testimonio de gratitud.

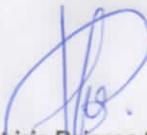
Atentamente,


Sr. Manuel de Jesús Garrochamba Uchuari

CEDENTE
C.I. 1900172303


Sra. Rosa Elvira Ruiz Paucar.

CEDENTE
C.I. 1900232842


Sr. Diego Patricio Reinoso Salazar
CESIONARIO
C.I 1900419704

DIRECCION: Los Encuentros - Yantzaza - Zamora Chinchipe - Ecuador
Av. 24 de Mayo y Jame Roldos Aguilera
0988109509 / 07-3034683
josekleber75@hotmail.com
eden.amazonia@gmail.com

ESEDAZ S.A.
RUC: 1990925395001
☎ : 2113034
LOS ENCUENTROS - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMPañIA DE ESTACION DE SERVICIOS ESEDAZ S.A.

Los Encuentros - Yantzaza - Zamora Chinchipe - Ecuador

Los Encuentros, 25 de septiembre del 2019

Señor Licenciado.

José Kleber Capa Lima

GERENTE GENERAL DE LA COMPañIA DE ESTACION DE SERVICIOS ESEDAZ S.A.

Ciudad. -

De mis consideraciones:

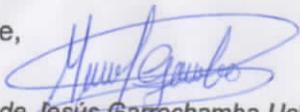
Yo, **MANUEL DE JESUS GARROCHAMBA UCHUARI**, accionista de la **COMPañIA DE ESTACION DE SERVICIOS ESEDAZ S.A.**, a su autoridad con el debido comedimiento me dirijo para expresarle mi saludo, y manifestarle, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley de Compañías, comunico que he procedido a ceder la totalidad de mis acciones (50) que me corresponden en la compañía, a favor del Sr. **DIEGO PATRICIO REINOSO SALAZAR**, a fin de que de tramite pertinente de conformidad con la ley y se registre la nueva transacción, en la forma que detallo a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	Nº ACCIONES	VALOR NOMINAL	TIPO DE INVERSION
MANUEL DE JESUS GARROCHAMBA UCHUARI C.I. 1900172303 ROSA ELVIRA RUIZ PAUCAR C.I. 1900232842	DIEGO PATRICIO REINOSO SALAZAR C.I. 1900419704	50	\$ 1,00	NACIONAL

Por lo expuesto dejo constancia que la transferencia se encuentra inscrita el 25 de septiembre del 2019 en el Libro de Acciones y Accionistas.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted, mi testimonio de gratitud.

Atentamente,


Sr. Manuel de Jesús Garrochamba Uchuari

CEDENTE
C.I. 1900172303


Sra. Rosa Elvira Ruiz Paucar

CEDENTE
C.I. 1900232842


Sr. Diego Patricio Reinoso Salazar

CESIONARIO
C.I. 1900419704

DIRECCION: Los Encuentros - Yantzaza - Zamora Chinchipe - Ecuador
Av. 24 de Mayo y Jame Roldos Aguilera
0988109509 / 07-3034683
josekleber75-@hotmail.com
eden.amazononia@gmail.com

 **ESEDAZ S.A.**
RUC: 1990925395001
☎ : 2113034
LOS ENCUENTROS - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMPañÍA DE ESTACION DE SERVICIOS ESEDAZ S.A.

Los Encuentros - Yantzaza - Zamora Chinchipe - Ecuador

Los Encuentros, 25 de septiembre del 2019

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

**DIRECTORA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LOJA Y
ZAMORA CHINCHIPE**

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Yo, **JOSE KLEBER CAPA LIMA**, en calidad de Gerente General de la **COMPañÍA DE ESTACION DE SERVICIOS ESEDAZ S.A.**, con expediente nro. 138289-2012, expreso un cordial saludo y a la vez por medio del presente manifiesto, que dando cumplimientos a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la **COMPañÍA DE ESTACION DE SERVICIOS S.A.**, se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	Nº ACCIONES	VALOR NOMINAL	TIPO DE INVERSION
MANUEL DE JESUS GARROCHAMBA UCHUARI C.I. 1900172303 ROSA ELVIRA RUIZ PAUCAR C.I. 1900232842	DIEGO PATRICIO REINOSO SALAZAR C.I 1900419704	50	\$ 1,00	NACIONAL

Por lo expuesto dejo constancia que la transferencia se encuentra inscrita 25 de septiembre del 2019 en el Libro de acciones y accionistas.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted, mi testimonio de gratitud.

Atentamente,

Lic. José Kleber Capa Lima
GERENTE GENERAL DE LA CIA "ESEDAZ" S.A



DIRECCION: Los Encuentros - Yantzaza - Zamora Chinchipe - Ecuador
Av. 24 de Mayo y Jame Roldos Aguilera
0988109509 / 07-3034683
josekleber75@hotmail.com
eden.amazononia@gmail.com

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 190017230-3

APELLIDOS Y NOMBRES
GARROCHAMBA UCHUARI MANUEL DE JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA VALLE

FECHA DE NACIMIENTO **1963-08-20**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**

ROSA ELVIRA RUIZ PAUCAR



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V1333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARROCHAMBA JOSE MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UCHUARI NATIVIDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ZAMORA 2018-01-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-18





DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0017 M JUNTA No. 0017 - 094 CERTIFICADO No. 1900172303 CÉDULA No.

GARROCHAMBA UCHUARI MANUEL DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **LOJA**

CANTÓN: **LOJA**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

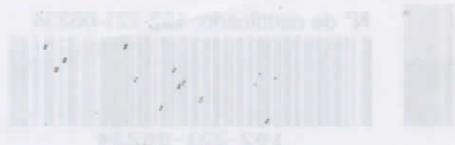
PARROQUIA: **VALLE**

ZONA:



31-03-2018

D-GERC/C



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900172303

Nombres del ciudadano: GARROCHAMBA UCHUARI MANUEL DE JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/VALLE

Fecha de nacimiento: 20 DE AGOSTO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUIZ PAUCAR ROSA ELVIRA

Fecha de Matrimonio: 23 DE OCTUBRE DE 1989

Nombres del padre: GARROCHAMBA JOSE MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: UCHUARI NATIVIDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2019

Emisor: ANGEL MILTON JUMBO ALEJANDRO - ZAMORA CHINCHIPE-YANTZAZA- NT 2(IC) - ZAMORA CHINCHIPE - YANTZAZA



N° de certificado: 192-221-06234



192-221-06234

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW
YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

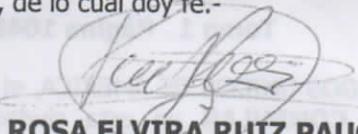
PODER GENERAL N° 1049 / 2014

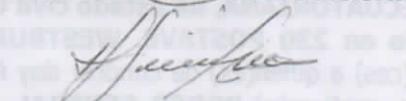
Tomo 1 . Página 1049

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 11 de diciembre de 2014, ante mí, FIDEL VASILY JIRON CRUZ, **AGENTE CONSULAR** en esta ciudad, comparece(n) **ROSA ELVIRA RUIZ PAUCAR, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1900232842, con domicilio en 230 POSTAVE. WESTBURY NY 11590, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MANUEL DE JESUS GARROCHAMBA UCHUARI, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1900172303,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial,



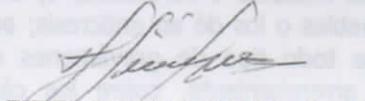
especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(ó-aron) en su contenido, aprobó(ó-aron) todas las partes y firmó(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


ROSA ELVIRA RUIZ PAUCAR


FIDEL VASILY JIRON CRUZ
 AGENTE CONSULAR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 11 de diciembre de 2014


FIDEL VASILY JIRON CRUZ
 AGENTE CONSULAR



Arancel Consular: II 6.1
 Valor: \$30,00



[Faint, illegible text from the reverse side of the document is visible through the paper.]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA N. 190041970-4

CIUDADANÍA
REINOSO SALAZAR
DIEGO PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE
YANZATZA

FECHA DE NACIMIENTO 1981-12-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL E332313422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REINOZ ASANZA VICTOR EUGENIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SALAZAR BRAVO RUTH ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN ZAMORA 2017-06-26

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-06-26

IGM 17 01 756 26

900320857






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCE
190041970-4 014 - 0283

REINOSO SALAZAR DIEGO PATRICIO
ZAMORA CHINCHIPE YANZATZA
YANZATZA YANZATZA

0 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHI

5555359 16/09/2019 8:45:56



DELEGACIÓN PROVINCIAL
ZAMORA CHINCHIPE

CNEI

GESTIÓN DE
RECAUDACIONES

